

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.

Este documento describe los términos y condiciones que regulan la vinculación contractual en virtud del contrato atípico de Publicidad de los Productos y Servicios ofrecidos por LA AGENCIA entre AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA y el ALIADO (los "Términos y Condiciones").

Con el hecho de dar click en la casilla de "Aceptación de Términos y Condiciones del Programa de Publicidad de los Productos y Servicios ofrecidos por la Agencia de Seguros Falabella Ltda", a través del forms que se encuentra en <https://n9.cl/gpvbat>, el aspirante a ALIADO declara y garantiza, que se ha informado de manera suficiente, conoce, entiende, se acoge y dará cumplimiento a estos Términos y Condiciones.

De manera que, la aceptación de estos Términos y Condiciones será entendida como una Oferta comercial emitida por el aspirante a ALIADO y a la vez, un acto inequívoco de su voluntad de obligarse con AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA en los términos de este documento, que son uniformes, obligatorios y vinculantes. A su vez, se entenderá que LA AGENCIA ha aceptado de manera expresa la Oferta propuesta mediante el envío de un correo electrónico de "Bienvenida al Programa de Publicidad de los Productos y Servicios ofrecidos por la Agencia de Seguros Falabella Ltda" remitido a la dirección de correo electrónica registrada por el aspirante a ALIADO en el proceso de inscripción, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos requeridos por LA AGENCIA para finalizar el proceso de inscripción.

En caso que un lector o usuario de este portal no desee obligarse conforme a estos Términos y Condiciones, deberá abstenerse de aceptarlos y avanzar la presentación de la propuesta de vinculación como ALIADO.

DEFINICIONES

1. AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.: sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 900.074.589 – 8, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. (en adelante "LA AGENCIA").
2. El ALIADO: es una persona natural, que actúa en nombre propio y se identificó en el forms dispuesto para EL ALIADO (en adelante el "ALIADO").
3. Las Partes: así serán llamados de manera conjunta al ALIADO y LA AGENCIA.
4. Cliente: Consumidor final de los productos vendidos por los Canal Presenciales o Virtuales de LA AGENCIA.
5. El Programa, se entenderá como el vínculo jurídico existente entre el ALIADO y LA AGENCIA, una vez que la segunda haya aceptado la Oferta comercial presentada por el ALIADO.

CONSIDERACIONES:

1. Que, LA AGENCIA es una sociedad colombiana dedicada a la intermediación de seguros a través de sus corresponsales, puntos de venta (los "Canales Presenciales") y a través de su canal virtual: <https://web.segurosfalabella.com/co/> (el "Canal Virtual"). LA AGENCIA cuenta con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional.
2. Que, LA AGENCIA está interesada en ampliar la publicidad de sus productos a través de sus Canales Presenciales y Canal Virtual con el apoyo de la red de contactos actuales y futuros del ALIADO.
3. Que, el ALIADO cuenta con una red de contactos y además tiene la capacidad, herramientas y disposición para atraer a futuros consumidores a su red de contactos actuales para que éstos conozcan de LA AGENCIA y sus productos en los diferentes canales.
4. Que, aprovechando las sinergias y esfuerzos que serán aportados por cada una de las Partes, el ALIADO presenta la siguiente Oferta Comercial de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

- 1. Objeto:** El objeto del Programa, que se establecerá tras la aceptación de la Oferta comercial, es regular la relación de las Partes para la adecuada publicidad de los productos ofrecidos en los Canales de Ventas en el mercado nacional, y gestionar actividades para su presentación, ofrecimiento y consumo masivo.

El ALIADO, sin subordinación o relación de dependencia con LA AGENCIA, de acuerdo con su capacidad, esfuerzos, herramientas y disposición, se compromete a publicitar a su red de contactos, actuales y futuros, los productos de LA AGENCIA.

En la medida en que el ALIADO no es el propietario de los productos vendidos en los Canales de Ventas, su gestión consistirá en ayudar a que se conozcan los productos a través de la publicidad por medio del contacto entre LA AGENCIA y la red de contactos actuales o futuros del ALIADO.

De manera concreta, para cumplir con el objeto del Programa, LA AGENCIA indicará las actividades específicas que deban ejecutar las Partes, y que sean adicionales a lo indicado en estos Términos y Condiciones, a través de correos electrónicos o cualquier otro medio o canal debidamente autorizado por LA AGENCIA.

2. Obligaciones del ALIADO:

- 2.1. Hacer uso de su red de contactos actual y futura con el propósito de generar contactos que se materialicen en la puesta en conocimiento de los productos ofrecidos por LA AGENCIA en sus Canales de Ventas con el fin de desarrollar el negocio.
- 2.2. Abstenerse de realizar labores de asesoría, recaudo de primas, entrega y recepción de documentos, explicación de condiciones, o cualquier otra labor similar a las enunciadas anteriormente de cara al producto que está siendo publicitado.
- 2.3. Inscribirse en el Programa CMR Puntos previo a la inscripción a este Programa, toda vez que, la aceptación de esta propuesta está supedita a la inscripción en CMR Puntos. Si por algún motivo, el ALIADO es desvinculado del Programa CMR Puntos, el presente Programa se entenderá terminado con efecto inmediato.
- 2.4. Informar de manera inmediata a LA AGENCIA sobre cualquier uso indebido de los Canales de Ventas o inconvenientes de cualquier índole en la ejecución del Programa.
- 2.5. Actuar en forma leal y acorde con la buena fe comercial, de tal forma que sus decisiones no afecten de manera negativa el negocio.
- 2.6. Dar cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con el régimen de protección al consumidor. Igualmente, deberá respetar en todo momento los derechos que consumidores pueden llegar a tener su red de aliados actual o futura.
- 2.7. Dar cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con el régimen de protección de Datos Personales.
- 2.8. Cumplir con los lineamientos generales de Marca, Licencias, publicidad, mercadeo y diseño que exponga LA AGENCIA en los Canales de Ventas. En este sentido, deberá abstenerse de modificar o proyectar marcas, logos, productos o servicios de forma distinta a lo aprobado por LA AGENCIA, o según se prevé en los Canales de Ventas.
- 2.9. Acatar el llamamiento en garantía que pueda surgir en el marco de cualquier litigio en el que se vea inmersa LA AGENCIA o sus marcas aliadas.

2.10. Abstenerse de ofrecer otros productos o servicios, propios o de terceros, en asociación a la marca AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA, apalancándose indebidamente en su reputación o generando confusión marcaria entre los consumidores.

2.11. Abstenerse de adelantar alguna acción que dañe o afecte (potencial o realmente) la reputación de LA AGENCIA, sus productos o las compañías aseguradoras, asociando a estas imágenes, frases o contenidos que afecten la moral y las buenas costumbres y que contengan cualquier mensaje de intolerancia hacia religión, política, sexualidad, diversidad de cultura, situaciones económicas o que inviten al uso del alcohol, sustancias prohibidas, etc.

2.12. Las demás mencionadas a través de este Programa.

3. Obligaciones de LA AGENCIA:

3.1. Actuar en forma leal y acorde con la buena fe comercial de tal forma que sus decisiones no afecten de manera negativa la actividad comercial del ALIADO.

3.2. Delimitar el alcance de la labor publicitaria que realizará el ALIADO.

3.3. Entregar al ALIADO un código de publicidad.

3.4. Hacer acompañamiento y dar el soporte general a los resultados estratégicos y operativos del proyecto, y proponer ajustes si hay desviaciones, para cumplir con los planes del Programa.

3.5. Ofrecer actualizaciones al ALIADO para que, de forma voluntaria, éste conozca el portafolio de productos que puede publicitar.

3.6. Autorizar de forma revocable al ALIADO para que se apalanque en la información expuesta con el propósito de que éste gestione su red de contactos para dar a conocer los productos de LA AGENCIA.

3.7. Las demás mencionadas a través de este Programa.

4. Declaraciones y Garantías del ALIADO:

4.1. El ALIADO es una persona natural, mayor de edad, con residencia de la dirección aportada en el forms de inscripción, la cual declara se encuentra actualizada y es la que corresponde para todos los efectos legales y fiscales bajo la ley aplicable, con plena capacidad, las herramientas suficientes y facultades para celebrar, ejecutar y cumplir el presente Programa y para contraer las obligaciones, compromisos, deberes y estipulaciones previstas en el mismo y los demás documentos, certificados y contratos que son o sean necesarios para cumplir con su propósito.

4.2. El aspirante a ALIADO que efectúe una solicitud inscripción al Programa entiende y acepta que el envío de la misma o el requerimiento de documentos adicionales para finalizar el proceso de inscripción no supone, en caso alguno, que LA AGENCIA lo haya aceptado, sea pura y simplemente o condicionadamente, como ALIADO. Entonces, LA AGENCIA, a su arbitrio, se reservará la posibilidad de admitir o rechazar las solicitudes de inscripción de aspirantes a ALIADO, sin que deba de alguna forma justificar los motivos de la determinación que adopte.

4.3. El ALIADO ha tomado u obtenido todas las acciones, permisos y consentimientos de terceros necesarios para celebrar y ejecutar el presente Programa, cumplir con las obligaciones contenidas en el mismo, y en la fecha de firma cuenta o contará con todas las atribuciones y ha recibido o recibirá todas las

autorizaciones necesarias para suscribir el presente Programa, poner en contacto a su red de contactos actuales y futuros para la realización de actividades de publicidad en favor de LA AGENCIA a través de sus Canales de Ventas, ejecutar sus obligaciones y compromisos; para celebrar y hacer que se celebren todos los acuerdos y convenios relativos a este Programa, y para cumplir con cualquier trámite o procedimiento y para adelantar cualquier actividad que fuere necesaria en relación con éstos. El presente Programa genera obligaciones claras, expresas, legales, válidas y plenamente vinculantes para el ALIADO, y exigibles según los términos de este Programa.

4.4. La decisión del ALIADO ha sido una decisión informada y en virtud de este Programa faculta a LA AGENCIA para modificar estos Términos y Condiciones y en general las condiciones del Programa, de tanto en tanto, previa notificación correspondiente del cambio de las condiciones, modificaciones que se entenderán aceptadas por el ALIADO conforme a lo dispuesto en la Cláusula 13 del presente documento.

4.5. El ALIADO declara y garantiza que el Programa no tiene la condición de un contrato de agencia comercial y tampoco el propósito de ejecutarse ahora o en el futuro como dicho contrato o como cualquier otro distinto al Programa. El ALIADO desarrollará todas las actividades bajo este Programa en pro del negocio pero sin asumir en forma independiente y de manera estable el encargo de promover o explotar negocios como representante o agente de LA AGENCIA. El ALIADO también declara que el presente Programa no implica la prestación de servicios como empleado de LA AGENCIA.

5. Influencia asociada a la publicidad de productos de LA AGENCIA. El ALIADO declara y garantiza que la transmisión de información sobre los productos de LA AGENCIA a su círculo o no de contactos se hará bajo los más altos estándares de protección al consumidor. Por lo tanto, no podrá el ALIADO ocultar la naturaleza publicitaria del mensaje que trasmite a su círculo de contactos, la identidad de LA AGENCIA o hacer lucir como una recomendación espontánea el mensaje que está transmitiendo para influir en la decisión de consumo de la audiencia del ALIADO.

Igualmente, el ALIADO está obligado a informar a su audiencia sobre la relación comercial con LA AGENCIA de manera clara y suficiente (según se definen estos criterios en la Ley 1480 de 2011), aclarando que su labor es única y exclusivamente de publicidad y para mayor información del producto el cliente puede contactarse con el Canal de Venta Presencial y/o Canal de Venta Virtual de LA AGENCIA.

El ALIADO deberá aplicar los lineamientos definidos por LA AGENCIA para que el consumidor pueda identificar rápidamente cuándo una publicación es un anuncio publicitario y cuándo no lo es. Como mínimo, deberá acordar con el ALIADO y LA AGENCIA la implementación de las siguientes recomendaciones que deben acompañar la publicidad:

- a. Debe ser visible y comprensible permitiéndole al consumidor reconocer de inmediato que la publicación es de naturaleza comercial.
- b. Debe utilizarse un lenguaje simple y claro.
- c. Debe ser de fácil lectura y tan visible como el mensaje principal que esté dando el ALIADO o que acompañe su publicación, en especial cuando se hace en las redes sociales o en plataformas digitales.
- d. Debe ser comprensible, incluso tras una lectura o visualización superficial del medio escogido por el ALIADO o LA AGENCIA para transmitir el mensaje.
- e. No se debe mezclar la divulgación de la relación comercial entre un grupo de etiquetas o enlaces que acompañan la publicación que hace el ALIADO.
- f. La revelación de la relación comercial en tratándose de medios digitales debe visualizarse desde el momento mismo en que aparece el anuncio al público.
- g. En las piezas audiovisuales la revelación debe incluirse durante toda la pieza publicitaria para garantizar que los consumidores puedan ver y escuchar la divulgación en cualquier momento, en especial cuando la publicidad se realice por medio de una imagen o video en una plataforma donde el contenido desaparece cada cierto tiempo.

- h. Se debe repetir periódicamente la divulgación de la relación comercial, cuando la publicidad se realice por medio de una transmisión en vivo que haga el ALIADO, para que los consumidores que vean o escuchen sólo una parte de la transmisión tengan acceso a esta información.
- i. Debe ser apta, legible y visible para todo tipo de dispositivo en que se pueda emitir el mensaje del ALIADO.

El ALIADO se obliga a divulgar la relación comercial con LA AGENCIA en la publicidad, a través de las etiquetas que decida el ALIADO y LA AGENCIA y que pueden incluir, de forma no limitativa, las siguientes: Incluir el signo “#” y la palabra “publicidad”, “promocionado por (...)”, “aviso promocionado”, “contenido promocionado”, “contenido publicitario”, “patrocinado”, “patrocinado por”, pudiéndose indicar en adición el nombre de la marca o la cuenta en redes sociales que maneja LA AGENCIA.

El ALIADO está obligado a no emitir publicidad sin las etiquetas “#” o seguidas únicamente de las expresiones “patrocinio”, “en asociación con”, “gracias a [LA AGENCIA]”, “Esto es posible por” o indicar únicamente que es embajador de los productos de LA AGENCIA, con el fin de evitar cualquier expresión que pueda resultar equívocas y confusas para el consumidor.

LA AGENCIA será quien determine la construcción de los mensajes comerciales y el seguimiento de la difusión de los mismos para verificar que el mensaje esté siendo identificado como publicidad y que cumpla con los parámetros reseñados al ALIADO.

En virtud de lo anterior, en conjunto con el ALIADO, se revisarán periódicamente los comentarios y calificaciones de los consumidores que constituyen la audiencia del ALIADO para asegurarse de que el mensaje publicitario está siendo entendido como tal. En caso de encontrar reseñas negativas en donde el consumidor manifieste haberse sentido engañado, en conjunto con el ALIADO realizarán las modificaciones pertinentes.

El ALIADO se abstendrá de transmitir un mensaje publicitario como si se tratara de una impresión espontánea y que surge de su experiencia, sin cumplir con los parámetros anteriormente mencionados.

El ALIADO se abstendrá de la compra de “views” y/o la utilización de *Bots* como “fake followers”. Incurrir en estas conductas conllevará la terminación inmediata del Programa por parte de LA AGENCIA sin necesidad de previo aviso.

El ALIADO no deberá:

- Divulgar y usar la marca LA AGENCIA por medio de volantes, trípticos, letreros, banners y anuncios, a menos que estos sean dispuestos por LA AGENCIA.
- Divulgar acciones de la marca por TV, Radio y Periódicos de amplia circulación (distrital, departamental y/o Nacional) y/o revistas.

Así mismo, EL ALIADO deberá abstenerse de atraer nuevos consumidores a través de las diferentes modalidades de pauta en medios de comunicación electrónicos, tales como, Push Notifications, Emailing, Social Ads. SEM, Display, Content Marketing, Native Ads y cualquier otra modalidad similar que surja en el tiempo. En caso que EL ALIADO incumpla con lo aquí dispuesto, este reconoce que LA AGENCIA no estará obligado a la transferencia de los CMR puntos por las compras efectivas obtenidas y además, dará por terminado el Programa de inmediato con la sola notificación al ALIADO, sin ningún tipo de penalidad para LA AGENCIA.

- 6. Duración, Prórroga y Terminación:** El presente Programa tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir la aceptación expresa por parte de LA AGENCIA de la Oferta propuesta mediante del envío del correo electrónico de “Bienvenida al Programa de Publicidad”. Este término será prorrogable de manera automática y sucesiva por un término igual, salvo acuerdo distinto entre las partes en cualquier momento.

No obstante, el Programa podrá darse por terminado de forma anticipada por cualquiera de las Partes, sin lugar a pago de indemnización alguna, con previo aviso de UN (1) día calendario, o por cualquier otra causa

legal. Para el ALIADO mediante el envío de una comunicación al correo electrónico publicidadtercerosASF@falabella.com.co, para LA AGENCIA mediante el envío de una comunicación a (los) correo(s) electrónico(s) que haya registrado el ALIADO en su inscripción.

Al momento de la terminación del Programa, el ALIADO no conservará ni entregará a terceros, sino que devolverá a LA AGENCIA todo el material que se relacione con los negocios de LA AGENCIA o de terceros sobre el cual el ALIADO esté obligado a mantener confidencialidad, y que esté en su poder o bajo su custodia o control.

Según lo establezca / permita la legislación colombiana, el ALIADO no tendrá derecho, y por este medio renuncia, a cualquier pago no contemplado expresamente en este Programa, así como a cualquier compensación, cesantía comercial, indemnización por cualquier motivo, incluyendo, pero sin limitarse a la no renovación o terminación anticipada del presente Programa.

7. Valor: El valor del presente Programa es indeterminado, pero determinable, según los criterios que defina previamente LA AGENCIA en el Anexo No. 01. Mes vencido LA AGENCIA transferirá al ALIADO a través del Programa de Puntos "CMR Puntos" un acumulado de puntos de acuerdo con las compras netas efectivamente asociadas a su código personal.

8. Forma de Pago.- A continuación se establece la forma de pago de los incentivos:

- a) Mensualmente LA AGENCIA realizará a través de CMR Puntos la transferencia de puntos al ALIADO.
- b) En caso que el ALIADO advierta alguna novedad en el cálculo de puntos, podrá reportarla al correo electrónico publicidadtercerosASF@falabella.com.co.
- c) Si con ocasión de la revisión de alguna objeción, se llegare a modificar el número de puntos a transferir, el plazo para el pago de la diferencia a favor del ALIADO se contará a partir del primer día hábil del mes siguiente a la conciliación.
- d) En caso que por error y actuando de buena fe, LA AGENCIA realice una transferencia de puntos no causada o en exceso a el ALIADO, LA AGENCIA quedará expresamente facultada, previa comunicación, para realizar el descuento o compensación de la diferencia de cualquier transferencia de puntos que se encuentre pendiente a favor del ALIADO y si el valor a descontar supera el valor de los incentivos pendientes de transferencia, el ALIADO se compromete desde ya a disponerse para llegar a un rápido acuerdo con LA AGENCIA.

9. Indemnidad. El ALIADO se obliga a proteger, indemnizar y a mantener indemne a LA AGENCIA con respecto a cualquier perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia, sin limitación, que LA AGENCIA o sus cesionarios puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del ALIADO, o cualquier persona dependiente o comisionada por ésta, que pueda generar perjuicios u obligaciones de pago a cargo de LA AGENCIA.

En especial, y sin limitarse a ello, el ALIADO se obliga a defender, indemnizar y salvaguardar a LA AGENCIA, sus afiliadas, accionistas, funcionarios, directores, cesionarios y trabajadores en general, frente a todas y cada una de las responsabilidades, daños, pérdidas, reclamos, demandas, acciones, pretensiones y/o gastos en general (incluyendo costas y costos procesales y gastos de abogados) en la medida que resulten de, surjan de o se relacionen con cualquier litigio o demanda presentada a LA AGENCIA en relación con el presente Programa.

10. Propiedad Intelectual e Industrial: El ALIADO declara y garantiza que los nombres y marcas o cualquier otro signo distintivo de LA AGENCIA son de propiedad de LA AGENCIA o cuenta con la autorización del tercero. A partir de la fecha de firma, el ALIADO tendrá derecho a utilizar gratuitamente las Marcas en el desarrollo del Programa, en la forma autorizada por LA AGENCIA, siempre y cuando respete los lineamientos anunciados por LA AGENCIA.

De manera que, estos signos distintivos son de propiedad exclusiva de LA AGENCIA o de terceros que han autorizado expresamente a LA AGENCIA para su uso y/o explotación, por lo tanto, se prohíbe el uso enlaces

hipertextuales o de cualquier otra forma ("links") dirigidos a un sitio en Internet cuyo URL sea diferente a <https://web.segurosfalabella.com/co/> o incluso, la creación de página web o contactos por medios electrónicos, internet o correo electrónico distintos a los propuestos por LA AGENCIA.

11. Partes Independientes: Cada parte es un contratante independiente para todos los efectos legales, con respecto a las Partes mismas y a los funcionarios y empleados que cada una de las Partes contrate para el cumplimiento del objeto del presente Programa. A excepción de lo expresamente consignado en este Programa, ninguna de las Partes tiene el derecho, poder o autoridad para actuar o para crear ninguna obligación, expresa o tácita, en nombre de la otra parte. Ninguna de las cláusulas del presente Programa podrá interpretarse de manera que se considere a cualquier Parte representante, agente, mandatario, empleado o empleador, o contratista independiente de cualquier otra parte. Ninguna Parte podrá alegar la existencia de tales relaciones, ni ninguna parte será responsable o estará obligada por cualquier acto u omisión de cualquier otra parte. Las Partes manifiestan que no es voluntad de estas vincularse en forma de una sociedad comercial ni una sociedad de hecho.

El ALIADO (i) no tendrá derecho a ingreso alguno de ninguna naturaleza por las actividades realizadas en virtud de lo dispuesto en el presente Programa, diferente a los incentivos señalados expresamente en este Programa, y (ii) a la terminación de este Programa por cualquier causa, el ALIADO no tendrá derecho a ninguna otra compensación. En especial, el ALIADO renuncia en ejercicio de su libertad contractual, bajo los parámetros de la buena fe, al derecho a recibir indemnizaciones o pagos de cualquier otra naturaleza a los que pueda tener derecho durante o a la terminación del Programa en virtud de cualquier teoría jurídica o regulación que sea o llegue a ser aplicable al Programa.

12. Cesión: Los derechos, derechos económicos y obligaciones que por virtud del presente Programa adquiere el ALIADO, no podrán cederse, en forma directa o indirecta, o voluntariamente, sin el previo consentimiento escrito de LA AGENCIA. Por su parte, LA AGENCIA podrá ceder las obligaciones y derechos en contenidos en el Programa (total o parcialmente) a cualquier persona sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del ALIADO.

13. Modificación de estos Términos y Condiciones: Estos Términos y Condiciones, así como las Condiciones del Programa, podrán ser modificadas de tiempo en tiempo por LA AGENCIA, con anticipación a la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones efectuadas, caso en el cual LA AGENCIA deberá comunicarlas al ALIADO en la dirección de correo electrónico que haya sido registrado en su inscripción.

Las modificaciones realizadas se entenderán aceptadas, sin reserva alguna, por el ALIADO una vez hayan transcurrido dos (2) días calendario siguientes a la publicación de las mismas, sin réplica, solicitud de desvinculación o reclamo del ALIADO.

14. Confidencialidad: Desde la fecha de firma, ninguna de las Partes podrá, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte, directa ni indirectamente, revelar, comunicar, divulgar, diseminar ni utilizar ninguna Información Confidencial (tal como abajo se define), con la excepción que se permita dicha revelación de Información Confidencial, en cumplimiento de las leyes aplicables o de mandamientos de las autoridades gubernamentales competentes, previo el aviso a la Parte titular de la información.

"Información Confidencial" significa los términos y condiciones específicos del presente Programa y sus Anexos. Respecto al ALIADO únicamente se entenderá como Confidencial la información que haya sido marcada como tal y respecto a la que el ALIADO haya tomado las medidas de seguridad pertinente, para restringir su acceso y divulgación.

15. Ausencia de obligaciones por parte de LA AGENCIA en Seguridad Social y Piso de Protección Social. Entre las Partes no existe una relación laboral, de prestación de servicios, de agencia comercial, o de cualquier otra naturaleza, las Partes aclaran que LA AGENCIA no tendrá la obligación de afiliar al ALIADO al Sistema Integral de Seguridad Social ni de pagar las contribuciones correspondientes a favor del ALIADO ni tampoco tendrá la obligación de efectuar aporte alguno a favor del ALIADO para el Piso de Protección Social. Por lo anterior, será una obligación a cargo exclusivamente del ALIADO afiliarse al Sistema de Integral de Seguridad

Social y pagar las contribuciones al Sistema de Seguridad Social. El ALIADO de manera expresa reconoce y acepta su compromiso de encontrarse cubierto por las Entidades del Sistema de Seguridad Social, situación que podrá ser verificada en cualquier momento por parte de LA AGENCIA.

- 16. Exclusión de relación laboral.** Dadas la naturaleza jurídica del presente Programa, no le resultan aplicables disposiciones contenidas en la normatividad laboral vigente y este se rige bajo la ley comercial y/o civil. El ALIADO actuará con plena autonomía técnica, administrativa, directiva y financiera en la ejecución del Programa, y ejecutará el mismo con sus propios medios y con plena asunción de todos los riesgos. El personal que llegare a asignar el ALIADO, de ser procedente, correrá por su propia cuenta y riesgo, así como, las obligaciones que se llegaren a generar frente a estos de cualquier naturaleza, sin que esto implique vínculo alguno de aquellos con LA AGENCIA.
- 17. Protección de Datos.** En aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que regulen lo relacionado con la Protección de los Datos Personales, cada una de las Partes garantiza que la totalidad de la información personal que se utilice en la ejecución del Programa, ha sido conseguida con la autorización previa, expresa e informada de su titular y que no se ha incurrido en una violación a las disposiciones sobre protección de Datos Personales. Asimismo, en el caso en que EL ALIADO utilice datos personales para la ejecución del Programa, EL ALIADO deberá contar con la prueba de la autorización otorgada por el titular y declara que, para los casos en los que sea necesario, dicha autorización cuenta con los requisitos establecidos en la regulación vigente en la materia. Respecto al uso de los Datos personales del ALIADO, se dará aplicación a lo autorizado por aquel en el Anexo No. 2.
- 18. Compromiso de Cumplimiento del Código de Integridad de LA AGENCIA.** LA AGENCIA cuenta con un Código de Integridad, disponible para consulta permanente en su página web (<https://web.segurosfalabella.com/co/>). Este Código establece los valores, prácticas y principios que rigen el actuar de todos los colaboradores de LA AGENCIA, y lo que LA AGENCIA, espera de cada uno de los miembros con los que se relaciona bien sea legal, comercial y/o contractualmente.

Entonces, con el establecimiento de la relación comercial, legal y/o contractual entre ALIADO y LA AGENCIA, aquél declara que conoce el Código de Integridad y se adhiere al cumplimiento del mismo en todo aquello que tenga que ver con las relaciones con Proveedores, Contratistas y terceros respecto de sus actuaciones frente al mercado, la sociedad, la Compañía y en caso de enfrentarse a un desafío ético.

Con el establecimiento del Código de Integridad, se ha creado una estructura organizacional la cual es una instancia independiente que se encarga de gestionar de forma profesional y deliberada todas las consultas y/o denuncias recibidas a través de los diferentes medios de contacto del Canal de Integridad los cuales son:

- Botón de acceso al link “Canal de Integridad” ubicado en página web www.falabella.com.co
- Correo electrónico: contactocolombia@gerenciadeetica.com

El denunciante podrá poner en conocimiento los hechos de forma anónima, y se le garantizará la ausencia de represalias siempre y cuando su denuncia sea fundamentada y se haya realizado de buena fe.

El ALIADO no está autorizado para llevar a cabo en nombre de LA AGENCIA, ni de sus empresas vinculadas directa o indirectamente, sus representantes legales, colaboradores, dependientes y demás, ningún tipo de acción que transgreda el Código de Integridad o que pueda constituir una violación a cualquier ley pertinente. LA AGENCIA, cuidará su reputación buscando relacionarse con quienes cumplan su Código de Integridad, compartan sus estándares éticos, estén dispuestos a ceñirse a sus normas de calidad y actuar conforme a los cánones de seriedad que lo caracterizan. Por ende, el incumplimiento del Código de Integridad dará lugar a la terminación del Programa y de la relación comercial en forma inmediata, sin lugar a reconocimiento de indemnización a favor del ALIADO.

- 19. Origen de Ingresos:** Las Partes declaran bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o

movimiento) y, en consecuencia, se obligan a responder frente a cada Parte y terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar en razón a esta afirmación.

Para el efecto, las Partes se comprometen a cumplir con los requisitos y obligaciones que dentro de la normatividad legal vigente les aplique en especial lo relativo a la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, dentro de los que se encuentran, entregar información veraz y verificable y actualizar su información institucional, comercial y financiera por lo menos una vez al año, o cada vez que así lo solicite la otra Parte, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos.

A su vez, las Partes declaran que respecto de ellos no existen y que desconocen, en relación con cada una de las personas antes mencionadas, de la existencia de antecedentes por sanciones en firme o de la existencia de investigaciones en curso, como consecuencia de acciones legales de carácter civil, penal, administrativo o fiscal o de procesos de cualquier índole por parte de autoridades colombianas o extranjeras, relacionadas con actividades ilícitas, y que pueden dar fe de que a la fecha de firma de este Programa ninguna de las partes o personas atrás mencionadas se encuentran con registros negativos en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos o de actividades terroristas

20. Leal y Libre Competencia: LA AGENCIA tiene incorporada en sus políticas como empresa y en su misión de negocios el debido respeto a la ley y a las normas de libre competencia y, por lo tanto, cumple y les exige a sus funcionarios el cumplimiento de las normas que regulan las prácticas anticompetitivas y, espera de los ALIADOS y/o contratistas en general, el mismo respeto y cumplimiento de las normas que regulan la leal y libre competencia.

Quien desee poner en conocimiento de LA AGENCIA una actuación que considere que es contraria a la Política de Leal y Libre Competencia y las normas que regulan la materia, puede hacerlo a través del Canal de Integridad.

21. Ley Aplicable: El presente Programa será interpretado de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

ANEXO No. 1

- 1.1. **CMR Puntos que se aplicarán como consecuencia de los ingresos en el aplicativo de LA AGENCIA que efectivamente culminen en compra neta efectiva a través de los canales de ventas con el código publicitario del ALIADO.**

Tabla de CMR puntos asignable

Portafolio	Producto	Unidad	CMR Puntos
Movilidad	Auto	Por cada unidad	700
Protección Familiar	Vida	Por cada unidad	700
	Mascotas	Por cada unidad	350
Protección de bienes	Hogar	Por cada unidad	350
Garantía extendida	Garantía extendida	Por cada millón	600

ANEXO No. 2

Autorización para el tratamiento de datos personales, para el uso y explotación de imagen.

Programa o Evento:	PROGRAMA DE PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.
Actividades para desarrollar y finalidad para la cual se usarán los datos:	<p>Toma de imágenes por parte de LA AGENCIA al ALIADO y datos personales para ser usados con fines de publicidad, marketing, exhibición, uso de imagen y promoción de productos a la venta en LA AGENCIA (Puntos de venta, stands, https://web.segurosfalabella.com/co/, Todos los canales de promoción y venta de LA AGENCIA conocidos o por conocer).</p> <p>Los datos personales autorizados, además, serán tratados para las finalidades propias del cumplimiento del Programa de Publicidad de Seguros. Así como análisis demográficos, para la entrega de información relacionada con el Programa, para el perfilamiento de los potenciales ALIADOS o contrapartes comerciales, vinculación contractual con LA AGENCIA, elaboración de estadísticas del Programa, Pagos, envío de publicidad comercial respecto a los productos y servicios de LA AGENCIA y sus sociedades filiales, comercios, empresas y/o entidades afiliadas y aliados estratégicos o comerciales que operen o no en otra jurisdicción o territorio colombiano.</p>

Sin perjuicio de las autorizaciones para el Tratamiento de Datos personales ya emitidas, con la aceptación de estos Términos y Condiciones, autorizo de manera gratuita a Agencia de Seguros Falabella Ltda., sociedad identificada con NIT 900.074.589-8, así como a los terceros relacionados con el Programa o evento establecido en el encabezado a hacer uso de mi información personal y de las imágenes generadas en el marco del Programa y con las finalidades indicadas en el encabezado, para la socialización interna y externa de dichos datos e imágenes a través de canales tales como, pero sin limitarse a: avisos en internet o cualquier medio de soporte computacional o digital incluyendo mensajes multimedia, mensajes móviles y redes sociales, tales como, Facebook, Twitter, Pinterest, Instagram, WhatsApp y YouTube, material POP y volantes en tiendas y vitrinas, impresos tales como catálogos y revistas, prensa, volantes e insertos, vallas publicitarias y paraderos y avisos de televisión para ser emitidos en canales de televisión nacional y cable, etc.

Me es claro que el uso y explotación de mis imágenes se realizará mientras se encuentre vigente la sociedad comercial Agencia de Seguros Falabella Ltda. y podrán usarse en Colombia u otros países.

Renuncio a cualquier tipo de contraprestación e indemnización por el uso y explotación de mi imagen por parte de Agencia de Seguros Falabella Ltda. y/o el tercero que ésta designe.

Dejo constancia que se me informó que es mi decisión autorizar o no el uso de las imágenes anteriormente mencionadas, al ser este un dato personal sensible.

Como Titular de los datos, tengo los derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mi información o a revocar la autorización otorgada. En caso de no ser resuelta mi solicitud directamente, y subsidiariamente, tengo derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias.

Mis derechos y obligaciones, los puedo ejercer observando estrictamente la Política de Tratamiento de Datos de Agencia de Seguros Falabella Ltda. disponible en <https://web.segurosfalabella.com/co/> y/o comunicándome al correo electrónico protecciondedatos@falabella.cl

Por último, y hasta donde la ley colombiana lo permita, autorizo a Agencia de Seguros Falabella Ltda. y a los terceros que esta designe, a monitorear y consultar las publicaciones y registros públicos de mis redes sociales en aras de validar el cumplimiento de los fines del Programa, al que me he vinculado de manera suficientemente informada y voluntaria.